

DECRETO ALCALDICIO N°

002787

Casablanca,

- 3 JUL 2014

VISTOS: 1.- La solicitud presentada por Doña Paula Núñez Núñez, Rut 13.999.901-0, para que se le otorgue Patente Comercial Definitiva, en el domicilio ubicado en calle Uno Oriente N° 114 Villa Don Francisco, comuna de Casablanca.



2.- Lo informado al respecto por la Dirección de Obras Municipales y la Dirección de Administración y Finanzas.

3.- Lo establecido en el D.L.3063 del año 1979, ley de Rentas Municipales.

4.- Las facultades que me confieren los artículos 2, 5, 6, 10 y 56 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: 1.- Otorgase la presente Patente Comercial Definitiva al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Contribuyente	Paula Núñez Núñez
Rut	13.999.901-0
Rol Avalúo	74-76
Giro	Local de Expendio de Alimentos
Dirección Comercial	Calle Uno Oriente N° 114 Villa Don Francisco

II.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

III.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el giro respectivo, se encuentre pagado.

IV.- Los antecedentes que respaldan este documento pasaran a formar parte integrante del presente Decreto.

V.- ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



LEONEL BUSTAMANTE GONZALEZ
Secretario Municipal



RODRIGO MARTINEZ ROCA
Alcalde de Casablanca

Distribución:
Alcaldía
Dpto. Rentas y Patentes